**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-051/2019**

**DEL 14 DE MARZO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-051/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones y GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Propietarios; y, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directores Suplentes. Estuvo presente también el ING. LUIS GILBERTO BARAHONA DELGADO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE FEBRERO DE 2019**
5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE**
6. **APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR LOS SERVICIOS DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES**
7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS CONTRATAR “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS, PROGRAMAS Y LINEAS CREDITICIAS Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”**
8. **APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE MERCADO BURSATIL N° MB-06/2019 “SERVICIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS (https://www.fsv.gob.sv)”**
9. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
10. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO PARA SU PROYECTO URBANIZACIÓN ESPAÑA**
11. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE INMUEBLES, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO CONDOMINIO CIELOS DE LA ESCALÓN**
12. **INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-582/2018, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”**
13. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE TELEFONÍA CELULAR**
14. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-050/2019 del 13 de marzo de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 29 solicitudes de crédito por un monto de $570,801.95, según consta en el Acta N° 051 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte de la Licenciada Norma Yasmina Monroy de Castellanos, Gerente de Créditos en Funciones, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE FEBRERO DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de febrero del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que, de un total de 120,520 hipotecas, están inscritas 119,907 y pendientes de inscribir al 28 de febrero de 2019, un total de 613, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 8 hipotecas, al período 1982 – 1999; 5 del año 2017; 132 del año 2018 y al mes de febrero del presente año un total de 468. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 23,781 otorgadas, están inscritas al 28 de febrero de 2019, un total de 23,617 y en proceso 164. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 11,334 están inscritas 11,055 y en proceso 279. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 8 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción, y del cual se adjunta el detalle de su situación actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.21%** de cumplimiento al 28 de febrero de 2019.

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los D**i**rectoressolicitud de autorización para inscribir remedición de inmueble. Invitó para presentarlo, al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que el 25 de mayo de 2015, el FSV le otorgó el préstamo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para adquisición del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ El préstamo tiene un saldo al 12/03/2019, de $21,790.05. Explicó el Gerente Legal que, la interesada realizó Remedición del Inmueble, la cual refleja 448.18m², un área menor a la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, por lo que ha solicitado mediante escrito, autorización para inscribirla en el Registro de la Propiedad correspondiente, anexando la documentación técnica autorizada por la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (CNR) que respalda el área actual del inmueble. Por lo anterior, se ha verificado y es el caso que en toda la documentación que consta en el expediente del crédito, tenía una extensión superficial de 481.39m² y en el Registro de la Propiedad también refleja un área de 481.39m²; no obstante, el perito advirtió en el valúo inicial que tenía en campo un área de 442.79m². Al respecto, se consultó sobre la relación deuda garantía y según dictamen de la Gerencia Técnica, por el saldo al 12/03/2019, con el área de 448.18m², representa una garantía del 117.69%, de la deuda, por lo que se considera NO afecta los intereses institucionales. Además, se ha verificado registralmente y la matrícula ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Propiedad San Salvador, no refleja otras transacciones en trámite, solamente la Remedición del Inmueble, la cual no se inscribirá sin la autorización del acreedor (FSV); por lo que de acuerdo al Art. 58 Ley del Fondo, no presenta inconvenientes al autorizar la inscripción siempre que se mantenga el gravamen a favor del Fondo Social para la Vivienda. Con base en lo antes planteado, la Gerencia Legal solicita a Junta Directiva autorizar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que gestione la inscripción de la Remedición del Inmueble; se notifique lo resuelto a la solicitante, y se actualice en el módulo de garantía el valor correcto del área por parte de la Gerencia Técnica. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que gestione la inscripción de la Remedición del Inmueble ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, extendiéndole la autorización con la aclaración de mantener el gravamen hipotecario a favor del Fondo Social para la Vivienda.
2. Se notifique lo resuelto a la solicitante por medio de la Jefe del Area de Registro de Documentos de esta Gerencia Legal y se le entregue escrito dirigido al Jefe Registrador competente.
3. Se actualice en el módulo de garantía el valor correcto del área por parte de la Gerencia Técnica.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. e) LAIP para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de reserva N° JD/2019/­­­1542.**

**VI) APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR LOS SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de los contratos por los SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES. Para su presentación invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que, el Servicio de “Clasificación de Riesgo del FSV y sus Emisiones”fue adjudicado a las sociedades: Zumma Ratings, S.A. de C.V. y Fitch Centroamérica, S.A.; habiendo firmado los contratos originales en fechas 28 y 29 de septiembre de 2015 respectivamente. El costo del servicio suscrito, es de: **$15,820.00** (IVA INCLUIDO), por parte de ZUMMA RATINGS, S.A. DE C.V.; y **$16,893.50** (IVA INCLUIDO), por parte de FITCH CENTROAMERICA, S.A. Las anteriores resoluciones de prórroga de los contratos fueron firmadas el 24 de febrero de 2016, 14 de marzo 2017 y 23 de abril de 2018, en el caso de ZUMMA RATINGS, S.A. DE C.V., mientras que para FITCH CENTROAMERICA, S.A. se firmaron el 25 de febrero de 2016, 14 de marzo de 2017 y 18 de abril de 2018. De conformidad al Artículo 4 de la LACAP: “Se considerarán excluidos de la aplicación de ésta Ley: d) Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la administración pública.” Sobre esa base legal, se realizó consulta a la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para determinar si los servicios de clasificación de riesgo brindado por las Agencias especializadas están definidos como servicios financieros, a lo que la SSF respondió que sí, en consecuencia, los mismos están excluidos de la aplicación de la Ley. Asimismo, los Administradores del Contrato, manifiestan que la calidad del servicio de clasificación de riesgo brindado por las Agencias contratadas ha sido satisfactoria durante el período de vigencia de los mismos. Se considera que las agencias contratadas son las de mayor experiencia en el mercado salvadoreño, y poseen la mayor participación en el sistema financiero (Bancos y compañías de seguros, entre otras). Por lo anterior, luego de las gestiones de **Aceptación de prórroga, se informa que s**e cuenta con el aval de las dos Agencias para prorrogar el contrato bajo las mismas condiciones. Por lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga solicitada, en los términos expuestos. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la Prórroga de los contratos suscritos con las sociedades **ZUMMA RATINGS, S.A. DE C.V. Y FITCH CENTROAMÉRICA, S.A.** en iguales condiciones a los contratos vigentes y sus resoluciones de prórrogas, para los **SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES.**
2. Sustituir al Jefe de la Unidad de Riesgos, como Administrador del Contrato, y en su lugar nombrar al Coordinador de Riesgos.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS, PROGRAMAS Y LÍNEAS CREDITICIAS Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-07/2019 “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS, PROGRAMAS Y LÍNEAS CREDITICIAS Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.Para su presentación invitó a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). La Licenciada Vásquez Méndez reseñó como antecedentes, que la Consultoría sobre reenfoque comunicacional recomienda informar a la población sobre las condiciones y ventajas crediticias que brinda el FSV para posicionarlas en la mente de las familias salvadoreñas. Se han creado Programas crediticios que atienden a diversos sectores de la población, con lo cual se ha innovado en los productos que se ofrecen. El Fondo Social para la Vivienda ha modernizado sus servicios mediante la ampliación de nuevos puntos de pago, así como en servicios electrónicos como: pago electrónico (PAGOES), FSV APP y sitio web más amigable. La Institución ha descentralizado sus servicios abriendo 3 Ventanillas de Atención en Estados Unidos y la Sucursal Paseo, con lo que se ha segmentado la atención a familias de ingresos medios y salvadoreños/as en el exterior. Se han mejorado los tiempos de respuesta con la implementación del expediente electrónico para la línea de vivienda nueva, lo cual se realizará para la línea de vivienda usada. Se ha aumentado el monto de financiamiento en los últimos años para atender a familias de ingresos medios, lo cual debe posicionarse. Señaló además como justificación de la campaña, los siguientes aspectos: - Promover la mejora en los tiempos de respuesta de los créditos. -Posicionar las condiciones favorables y ventajas que ofrecen los diferentes Programas y Líneas de Crédito del FSV. - La campaña también busca continuar posicionando al FSV como la **Institución líder** en el financiamiento habitacional y promover los principales resultados institucionales. - Fortalecer la buena imagen institucional con los clientes y posicionar al FSV como una Institución con enfoque social. - Promover las líneas y programas crediticios, pues en el comparativo de solicitudes de crédito en los años 2017- 2018, se evidencia una reducción: en 2017 se cerró el año con un inventario de 2,700 solicitudes por $41.27 millones y a diciembre 2018, el inventario era de 1,610 solicitudes por un monto de $28.18 millones. En la colocación, también se presentó una reducción en la oferta de vivienda nueva, impactando los resultados: el estudio de imagen a diciembre 2018, recomendó realizar campañas más continúas para reiterar los mensajes institucionales en la mente de los clientes. Además, esta campaña tiene los siguientes objetivos: 1- Reforzar la imagen positiva del Fondo Social como líder en el financiamiento habitacional. 2- Promover las condiciones favorables y ventajas que ofrecen los diferentes Programas y Líneas de Crédito del FSV. 3- Evidenciar la modernización y solidez institucional del FSV. 4- Mostrar la constante innovación institucional. 5- Informar sobre la mejora en los tiempos de respuesta y en los servicios para las y los clientes. 6- Posicionar al FSV como la primera opción para las familias que desean comprar una vivienda. 7- Informar sobre los principales resultados de otorgamiento de crédito. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos de la campaña a contratarse, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de contratación de los servicios de agencia de publicidad para contratar los“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS, PROGRAMAS Y LÍNEAS CREDITICIAS Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, bajo el mecanismo de BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Finalmente, la Licenciada Vásquez Méndez expuso los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. El Licenciado Roberto Díaz manifestó que considera que la propuesta es muy tradicional, pues opina que debe dársele más énfasis a los medios digitales, y se debería bajar montos en periódicos. Indicó que sí favorece la campaña, pero no considera conveniente la mezcla de medios, pues cree que sería más efectivo a través de redes sociales, pues menciona que el 90% de gente cuenta con datos, por lo que llegará a más personas. Por ello considera más conveniente tener más personal atendiendo las redes sociales. El Arq. Roberto Góchez señaló que está de acuerdo con lo indicado por el Lic. Díaz, por lo que sugiere que se pueda modificar la propuesta para el próximo año. La Licenciada Vásquez explicó que la Unidad de Comunicaciones y Publicidad está en el proceso de realizar una contratación para el desarrollo de una estrategia digital institucional para tres meses, por lo que no se consideró originalmente plantear contratación de redes sociales y motor de búsqueda, pero que debido a las recomendaciones realizadas por dos Directores, se procederá a agregar una estrategia digital de posicionamiento en plataformas digitales en la presente propuesta de campaña publicitaria. Aclaró también que hay una persona que atiende y responde a solicitudes recibidas. Y señaló que esta propuesta de campaña ha sido el resultado de una Consultoría, que ha dado estas recomendaciones. El Presidente y Director Ejecutivo señaló que es muy oportuna la recomendación y que se reforzará la propuesta según lo recomendado. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para desarrollar campaña sobre principales resultados, programas y líneas crediticias y modernización del Fondo Social para la Vivienda, bajo el mecanismo de BOLPROS hasta por un monto de **$125,000.00** (IVA incluido), dándose mayor énfasis a los medios digitales en la mezcla de medios.
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-07/2019 “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS, PROGRAMAS Y LÍNEAS CREDITICIAS Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta el cierre de la operación, a través de BOLPROS.
4. Nombrar como Administradora de este contrato a la Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) APROBACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSATIL N° MB-06/2019 “SERVICIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS (**[**https://www.fsv.gob.sv)**](https://www.fsv.gob.sv))**”.**

Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-06/2019 “SERVICIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS (<https://www.fsv.gob.sv>)”. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado del Ingeniero Joaquín Antonio Martínez Molina, Jefe del Área de Servicios en Línea; del Licenciado Carlos Alberto Chávez Pérez, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones; y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Villegas como antecedentes, que el objetivo de este proceso es contratar los servicios de una persona natural o jurídica para modernizar y optimizar el diseño del Portal Web del Sistema de Consultas Electrónica (Gobierno Electrónico/E-Gob- [https://www.fsv.gob.sv](https://www.fsv.gob.sv/)) mediante el desarrollo e implementación de un nuevo diseño gráfico y nuevas funcionalidades, de manera que contribuyan a una mejor promoción de los servicios ofrecidos por el FSV a los clientes potenciales y cautivos. Los beneficios para los clientes serán de contar con un sistema con diseño moderno, eficaz y atractivo que proporcione una interface gráfica simple e intuitiva, con la opción de ser navegable mediante dispositivos móviles (diseño responsivo) y mejorar el desempeño por acortar los tiempos de carga del sistema, así como la implementación de nuevas funcionalidades para satisfacer la demanda de información. Los beneficios para el FSV, son de mejorar la plataforma actual con nuevas tendencias de seguridad y contar con un diseño moderno de acuerdo a las nuevas tendencias tecnológicas (El diseño actual tiene 10 años) y la modernización del servicio y ampliación de la estrategia digital. Al respecto expuso en detalle las especificaciones técnicas, así:

Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado del Ingeniero Joaquín Antonio Martínez Molina, Jefe del Área de Servicios en Línea; del Licenciado Carlos Alberto Chávez Pérez, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones; y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** la contratación del **«SERVICIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS (https://www.fsv.gob.sv)»** bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V.
2. **APROBAR** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-06/2019 correspondiente al **«SERVICIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS (**[**https://www.fsv.gob.sv)»**](https://www.fsv.gob.sv)).
3. **DELEGAR** al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
4. **NOMBRAR** como Administrador de Contrato del referido proceso, al Jefe del Área de Servicios en Línea de la Gerencia de Servicio al Cliente.
5. **RATIFICAR** el punto esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. g) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de reserva N° JD/2019/­­­1543**

**IX) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 44 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $538,381.42 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 44 Activos Extraordinarios por un monto de $538,381.42 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

 **Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACIÓN ESPAÑA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto URBANIZACIÓN ESPAÑA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Explicó que el proyecto se encuentra ubicado en la zona sur oriente de la ciudad de San Miguel, al proyecto se accede mediante la Calle Suiza y la Senda Asturias, las viviendas están ubicadas dentro de un complejo habitacional ya existente.

Considerando lo anterior, el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, recomienda a Junta Directiva, otorgar la Factibilidad al proyecto “Urbanización España, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Proyecto ubicado en Calle Suiza y Senda Asturias, municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, siendo propiedad de la empresa EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. Antes de proceder a otorgar los créditos las viviendas deberán de estar completamente terminadas y recibidas por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto URBANIZACIÓN ESPAÑA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Proyecto ubicado en Calle Suiza y Senda Asturias, municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, siendo propiedad de la empresa EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V., con precios de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. E ITAT, S.A. DE C.V., PARA SU PROYECTO CONDOMINIO CIELOS DE LA ESCALÓN.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. E ITAT, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CONDOMINIO CIELOS DE LA ESCALÓN. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Considerando lo anterior, el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, recomienda a Junta Directiva otorgar la Factibilidad al proyecto “CONDOMINIO CIELOS DE LA ESCALÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Proyecto ubicado en Prolongación Alameda Juan pablo II y Pasaje 3 de agosto, San Salvador, siendo propiedad de la empresa INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. E ITAT, S.A. de C.V. Antes de proceder a otorgar el crédito al apartamento deberá de estar completamente terminado y recibido por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto “CONDOMINIO CIELOS DE LA ESCALON – \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en Prolongación Alameda Juan pablo II y Pasaje 3 de Agosto, San Salvador, departamento de San Salvador, proyecto desarrollado por la empresa INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. E ITAT, S.A. de C.V., con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 80.72% \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores , entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito al apartamento deberá de estar completamente terminado y recibido por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-582/2018, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-582/2018, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Licenciado Ávila Cardona explicó que según el Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-016/2019 del 24 de enero de 2019, fueron aprobadas las Especificaciones Técnicas del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Wilson Armando Romero Estrada, Jefe Área de Recursos Logísticos; como solicitante del suministro; Lic. José Agustín González Rivera, Coordinador de Intendencia y Transporte, y Arq. Ana Erendira Maribel Alvarado de Sánchez, Técnica Especialista de Recursos Logísticos, como expertos en la materia de que se trata la contratación; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia de Finanzas, como Analista Financiero; y Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnica de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en representación de la UACI; integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnica Especialista Jurídica UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para conocer la no concurrencia de ofertantes a la Recepción de Ofertas relacionada con el proceso de Libre Gestión No. FSV-582/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”. De conformidad al artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la LIBRE GESTION No. FSV-582/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”, procediéndose el día quince de febrero de dos mil diecinueve a invitar a tres potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las personas jurídicas siguientes: 1) Distribuidora de Lubricantes y Combustibles, S.A. de C.V.; 2) Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. y 3) Puma El Salvador, S.A. de C.V. asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., el día quince de febrero de dos mil diecinueve, estableciendo para descarga de las Especificaciones Técnicas los días comprendidos del quince de febrero al cuatro de marzo de dos mil diecinueve; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión. La Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada por el Presidente y Director Ejecutivo del FSV, después de constatar la ausencia total de participantes en el horario y fecha establecida para la Recepción de Ofertas, programada para el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, y con base en el Artículo sesenta y nueve del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, RELACAP, RECOMIENDA a la Junta Directiva del Fondo Social Para la Vivienda, Cerrar el Proceso de LIBRE GESTIÓN No. FSV-582/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. Cerrar el Proceso de LIBRE GESTIÓN N° FSV-582/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”.
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE TELEFONÍA CELULAR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de contrato de telefonía celular. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Licenciado Ávila Cardona indicó que según Punto VI) del Acta de Sesión No. JD-064/2018, del 12 de abril de 2018, se adjudicó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° FSV-589/2017 “SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV”, a la Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por un monto de US $29,523.60, valor que incluye IVA y CESC; y cuyo contrato vence el 15 de mayo de 2019. Señaló que con base a los art. 20 bis y 83 de la LACAP, después de haber realizado el sondeo de mercado y no recibir ninguna oferta, el día 27 de febrero de 2019, se sometió a consideración de la Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, la posibilidad de prorrogar el contrato derivado de la Libre Gestión No. FSV-589/2017 «SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV», sobre lo cual, el 6 de marzo del presente año, se recibió confirmación de la aceptación de la prórroga. También se indicó que se cuenta con la cantidad de $60,000.00, para el proceso de contratación de esta prórroga. Por tanto, debido a la necesidad de darle continuidad al servicio y que éste se ha recibido a entera satisfacción, se solicita autorizar la prórroga del contrato por un año, para el período comprendido entre el 16 de mayo de 2019 y el 16 de mayo de 2020; manteniendo las mismas condiciones del contrato. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga del contrato derivado de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-589/2017 «SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV», basado en lo establecido en el Art. 83 de la LACAP y la Cláusula X). MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato vigente; por el periodo de UN AÑO contado a partir del 16 mayo del 2019 y hasta el 16 de mayo de 2020; manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
2. Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que en nombre y representación del FSV, suscriba la correspondiente Resolución Modificativa de Contrato.
3. Que ratifique este punto en la misma sesión.

**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

**Punto V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE**,y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e),** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 6 meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

**Punto VIII. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE MERCADO BURSATIL N° MB-06/2019 “SERVICIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DE CONSULTAS ELECTRÓNICAS (**[**https://www.fsv.gob.sv**](https://www.fsv.gob.sv)**)”** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g),** por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 3 meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Ing. Enrique Oñate Muyshondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.***